

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

992 *METALÚRGICA DE BOLUETA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Metalúrgica de Bolueta, S.A.", celebrada el 21 de febrero de 2016, en el domicilio social, acordó por unanimidad, reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en 39.666,00 euros, desde la cifra de 396.660,00 euros a la cifra de 356.994,00 euros, mediante la amortización de las 6.600 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera.

Se acompañó balance de la sociedad, que fue aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas y se ejecutará de inmediato tan pronto como se otorgue la oportuna escritura pública.

Los acreedores de "Metalúrgica de Bolueta, S.A." tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Galdáka, 21 de febrero de 2016.- El Administrador único. Javier Pereda Ruiz.

ID: A160009081-1